

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

27/08/2025. El alcalde. Fdo. MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Firmado.

Nº 136.416

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Miguel Rodríguez Rodríguez, alcalde presidente del Ayuntamiento de Arcos anuncia que la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de agosto de 2025 adoptó el Acuerdo de modificar las bases del proceso selectivo para la configuración de bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar la base décima, párrafo cuarto indicando que: "La contratación, atenderá siempre a las circunstancias de producción o interinidad por acumulación de tareas o sustitución temporal, atendiendo al tiempo de contratación o nombramiento estrictamente necesario.

En las contrataciones por de producción o interinidad por acumulación de tareas, la duración máxima de la contratación será de 180 días, no teniendo que ser consecutivo, de forma que, si finalizado un contrato su duración fuera inferior al máximo, cuando surja una nueva necesidad, se contratará nuevamente al mismo aspirante hasta completar los 180 días. En las contrataciones realizadas por sustitución temporal este periodo máximo podrá superarse hasta la reincorporación del empleado sustituido."

27/08/2025. El alcalde. Fdo. MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Nº 136.420

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Miguel Rodríguez Rodríguez, alcalde presidente del Ayuntamiento de Arcos anuncia que la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de agosto de 2025 adoptó el Acuerdo de modificar las bases del proceso selectivo para la configuración de bolsas de trabajo de varias oficialías del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar la base décima, párrafo cuarto indicando que: "La contratación, atenderá siempre a las circunstancias de producción o interinidad por acumulación de tareas o sustitución temporal, siendo el compromiso de contratación un total de 180 días máximo, no teniendo que ser consecutivo, de forma que, si finalizado un contrato su duración fuera inferior al mínimo, cuando surja una nueva necesidad, se contratará nuevamente al mismo aspirante hasta completar los 180 días. En las contrataciones realizadas por sustitución temporal este periodo máximo podrá superarse hasta la reincorporación del empleado sustituido."

27/08/2025. El alcalde. Fdo.: MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Nº 136.422

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Concluido el proceso selectivo para proveer una plaza de vacante de Técnico de Sección Interior, mediante procedimiento de promoción interna, cuyas bases fueron aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de junio de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 48 de fecha 13 de marzo de 2025 y su posterior rectificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 66 de fecha 08 de abril de 2025, mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/1738, se procede al nombramiento en régimen de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera a:

D. LUIS MIGUEL TRONCOSO DURÁN, en la plaza de Técnico de Sección Interior de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo A Subgrupo A2 Escala A.E y Subescala Técnica.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

28/08/2025. El alcalde. Fdo.: MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Nº 136.423

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Concluido el proceso selectivo para proveer una plaza de vacante de Jefe de Servicio de Infraestructuras Dpto. Obras, el sistema de acceso por el procedimiento de selección concurso de mérito, cuyas bases fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local el día 26 de mayo de 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 112 de fecha 16 de junio de 2025, mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/1694 y posterior modificación en Resolución de Alcaldía nº 2025/1809 se procede al nombramiento en régimen de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera a:

D. SANTIAGO ARROYAL MILLÁN, en la plaza de jefe de Servicio de Infraestructuras Dpto. Obras de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo A Subgrupo A2 Escala A.E y Subescala Técnica.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

28/08/2025. El alcalde. Fdo.: MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Nº 136.427

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO

Expdte. Gestiona: 4435/2025. Tramitación Aprobación Inicial iniciativa presentada para el establecimiento del sistema de actuación de la UE 14C por PRONARTEL ROTA SL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 219 del Decreto 550/2022 del Reglamento General de la LISTA, en relación con el art. 8 del mismo, se somete a información pública, la iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación mediante modalidad de Junta de Compensación de la unidad de ejecución 14C del PGMOU de Rota, así como la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la transformación urbanística presentada, promovidos por la mercantil PRONARTEL ROTA SL

A tal efecto se hace constar de acuerdo con el art. 8.2 REG/LISTA lo siguiente:

a) Órgano que acuerda la información pública y fecha del acuerdo: Decreto Sr. alcalde número 5087 de 2025 de 7 de agosto de 2025.

b) Instrumento urbanístico o expediente sometido a información pública: Iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación (Estatutos y Bases de Actuación de transformación urbanística de la Unidad de Ejecución 14C del PGMOU) vigente en Rota.

c) Ámbito de aplicación, indicando municipio y provincia: Unidad de Ejecución 14C del PGMOU vigente en Rota (Cádiz).

d) Identidad del promotor: mercantil PRONARTEL ROTA SL.

e) Duración del periodo de información pública y momento a partir del cual debe considerarse iniciado: 20 días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación.

f) Portal web y, en su caso, lugar y horarios dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Portal de transparencia de la web del Ayuntamiento de Rota, así como las dependencias municipales de la Oficina Técnica Municipal sita en la calle Gómez Ulla, 6 de Rota, en horario de atención al público de 9.00 h a 13.00 h.

g) Sede electrónica y, en su caso, otros medios dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos. Para las alegaciones o sugerencias que pudieran formularse se estará a lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo constar que la sede electrónica del Ayuntamiento de Rota tiene la siguiente dirección: <https://aytorota.sedelectronica.es/info.0>

Durante el periodo de información pública, la documentación se encuentra depositada para consulta de la ciudadanía, en las dependencias municipales de la Oficina Técnica Municipal sita en la calle Gómez Ulla, 6 de Rota en días laborables en horario de 9.00 a 13.00 h y en el portal web de este Ayuntamiento en el siguiente enlace:

<https://aytorota.sedelectronica.es/transparencia/b6c436ec-00a4-42d0-a526-81b8a29f12d1/>

En Rota, a 25 de agosto de 2025. El alcalde. Fdo.: José Javier Ruiz Arana.

Nº 136.693

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 29 de agosto de 2025, el Padrón de ocupación de la vía pública con mesas y sillas, referido al ejercicio 2025, se expone al público por un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los legítimos interesados puedan examinarlos, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Puerto Serrano a 29 de agosto de 2025. EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo.: Daniel Pérez Martínez.

Nº 137.152

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas), Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959